FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
OF. GERERAL DE PARTES ARCHIVO Y MICROFILM
15 OCT 2013
EXENTO

UNIDAD JURÍDICA
GHA/nrf.

MAT.: APRUEBA ACUERDO DE COOPERACION ENTRE FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION) Y THE UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA, DARLA MOORE SCHOOL OF BUSINESS COLUMBIA, SC, EEUU..

DECRETO EXENTO N° 0036514/2013

Santiago, 08 de Octubre de 2013

VISTOS:
Lo dispuesto en el DFL N° 153 de 1981, modificado por DFL N° 1 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; en los D.U: N° 1937 de 1983, 2554, 3738, 5316 de 2010, y Decreto N° 1290 de 2013 y las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y en la Resolución N°1600 de Contraloría General de la República.

DECRETO:
1.Apruébese Acuerdo con fecha 27 de Agosto de 2013 entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y **THE UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA, DARLA MOORE SCHOOL OF BUSINESS COLUMBIA, SC, EEUU**. El texto que por este acto se aprueba, se entiende forma parte del presente decreto, y se reproduce a continuación.

Este acuerdo se efectúa e inicia en la última fecha en que firma la University of South Carolina, Darla Moore School of Business, de aquí en adelante "USC", Columbia, South Carolina, EEUU, y la Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, Santiago, Chile, de aquí en adelante "FEN".

1. **Estructura del Programa**

1.1. La University of South Carolina y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile acuerdan colaborar entre si para ofrecer a sus alumnos de pregrado un programa de estudios para aquellos interesados en seguir una carrera en negocios internacionales con énfasis en Sudamérica y los EEUU. El programa se construye en el incomparable acceso que ofrece FEN a la región y la destacada docencia y el bien organizado plan de estudios de la Facultad de Economía y Negocios. La Darla Moore School of Business de la USC proporciona a la alianza la reconocida excelencia de sus programas en negocios internacionales y sus facilidades para el desarrollo de programas académicos exitosos e innovadores, así como su ubicación en una región claramente integrada con la economía global.

1.2. El nombre del programa es Negocios Internacionales de las Américas (de aquí en adelante IBA). Este programa de estudio se lleva a cabo en Chile y en EEUU en las instituciones respectivas. Cada institución tiene su propio marco para el programa dentro de los programas académicos que poseen. Los estudiantes participantes recibirán un grado académico de pregrado por parte de la institución en la que fueron admitidos (su institución de origen). Para los alumnos FEN los requerimientos para el grado son los relativos al programa de Ingeniería Comercial, mención Administración, o el programa de Licenciatura en Administración de Negocios o su equivalente a ser incorporado en la FEN. Previo a sus estudios en USC, los alumnos FEN deberán cumplir con los requerimientos de inglés estándar de la USC para aquellos no nativos que lo hablen. Para los alumnos de la USC los requerimientos para la obtención del grado académico pertinente son los de la licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas. Los alumnos de la USC serán inscritos en el grupo IBA de la mención en Negocios Internacionales. Previo a sus estudios en la FEN, los alumnos de la USC deberán cumplir con los requerimientos de español para hablantes no nativos.

2. Objetivos y Resultados de Aprendizaje

Una vez completado el programa IBA, se espera que los alumnos hayan desarrollado:

2.1. Un entendimiento de los conceptos de negocios a través de la conclusión de cursos electivos y esenciales en un currículum que cumple con los estándares de acreditación correspondientes.

2.2. Un entendimiento de los negocios internacionales al completar la concentración o especialización en Negocios Internacionales.

2.3. Un entendimiento de las prácticas de negocios globales, con especial énfasis en el comercio entre los EEUU y Sudamérica (con foco en Chile), y una apreciación de la interacción de negocios y gobierno en Sudamérica (con énfasis en Chile) y en los EEUU, los asuntos económicos de la relación entre las dos regiones, y las ramificaciones políticas de estos.

2.4. Competencia lingüística tanto en español como en inglés, tal como es definido más abajo en la sección 4.numeral 4.3).

3. Condiciones de Intercambio

3.1. La USC y la FEN acuerdan ofrecer este programa de estudio a un máximo de 20 alumnos de pregrado cada año y por dos semestres cada uno. El número exacto de alumnos de cada institución puede variar año a año y será determinado por los respectivos directores del programa de la USC y la FEN.

3.2. En el evento de que el número de alumnos que califiquen para participar en el programa por cada universidad no sea igual, cada una se esforzará en acomodar los alumnos seleccionados para el cohorte y tratar de asegurar que el número de participantes sea igual al final de un período de 5 años.

3.3. Anualmente cada institución proporcionará un calendario del programa para los alumnos entrantes, revisado y aprobado por el director del programa. Cada institución confirmará qué cursos estarán disponibles para los alumnos de intercambio entrantes, revisado anualmente, a través de su página web u otro método. Los cursos requeridos y el orden del programa serán descritos en más detalle en el Apéndice Técnico de este acuerdo.

3.4. Cada institución es responsable de sus propios alumnos. La FEN y la USC designarán a uno de sus académicos o personal administrativo como director del programa de cohorte. El director del programa será responsable de

requerir y seleccionar a los postulantes, aconsejándolos sobre su trabajo académico mientras estén en la institución anfitriona, y de administrar los registros pertinentes, en consistencia con las siguientes labores:

3.4.1. Obligaciones a llevar a cabo por la USC para los alumnos de la FEN: la USC proveerá a los alumnos de la FEN con información y apoyo pertinente para interiorizar a los alumnos bajo su asesoría en temas curriculares, e información que apoye a los alumnos ante, durante y después de su transición a y desde los EEUU.

3.4.2. Obligaciones a llevar a cabo por la FEN para los alumnos de la USC: la FEN proveerá a los alumnos de la USC con información y apoyo pertinente para interiorizar a los alumnos bajo su asesoría en temas curriculares, e información que apoye a los alumnos ante, durante y después de su transición a y desde Chile.

3.4.3. La USC proveerá de alojamiento dentro del campus a todos los alumnos participantes de este programa de intercambio. La FEN facilitará el acceso a alojamiento fuera del campus para todos los alumnos participantes del programa de intercambio.

4. Requerimientos Educacionales y Administración Académica

4.1. Cada institución decidirá los criterios y procedimientos de admisión pertinentes para el grupo que admita respectivamente. El Decano de cada escuela de negocios designará el director del programa académico.

4.2. La evaluación del International Business of the Americas será parte integral de las actividades de evaluación que lleve a cabo cada institución de acuerdo con sus pautas de acreditación. Las pruebas externas de idiomas servirán también como mecanismo de evaluación para propósitos de acreditación.

4.3. Los cursos serán dictados en inglés o español. Los alumnos de FEN deberán cumplir con los requerimientos estándares de inglés para extranjeros no nativos al momento de ser admitidos. Será necesario tener un puntaje de 90 IBT en el TOEFL o un puntaje de 6,5 en el IELTS. Los alumnos de la USC deberán cumplir con los requerimientos estándares de español para extranjeros no nativos al momento de ser admitidos. Será necesario tener un puntaje de 2B en el DELE o un puntaje de "Intermedio Alto, Avanzado Bajo" en el ACTFL o algún equivalente.

4.4. La FEN y la USC concuerdan en que los requerimientos administrativos y educacionales de ambas instituciones serán respetados, esto es en cuanto a sus reglas, regulaciones y políticas, incluyendo, pero no limitándose, a los estándares de admisión, reglas de avance académico, y todos los códigos de conducta estudiantil de los alumnos. Mientras estén participando en el programa, los alumnos tendrán la responsabilidad de cumplir con los códigos de conducta tanto de la institución de origen como de la institución anfitriona.

4.5. Al término del período de estadía del estudiante en la institución anfitriona, un certificado de notas oficial de la universidad será enviado al director de programa asignado de la universidad de origen el que contenga los cursos que fueron tomados, el número de créditos generados y las calificaciones obtenidas. El otorgamiento de créditos por los cursos realizados en la institución anfitriona será una prerrogativa exclusiva de la institución de origen. Cada institución proveerá a su socia con los certificados de notas y otra información detallada sobre el trabajo desarrollado en su institución. La responsabilidad de proveer el certificado de notas será de la institución anfitriona y no habrá ningún costo por ella. La secretaría de estudios de la institución anfitriona será notificada de antemano en el caso de necesitar un

ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO

certificado de notas y todos los alumnos deberán firmar un formulario de su entrega.

5. Currículum

5.1. Base en Negocios Internacionales: Además de los requerimientos para la obtención del título de su institución de origen, los alumnos deben tomar cursos específicos dentro del marco de Base de los Negocios Internacionales. Lo que sigue es el currículum de esta base. Es necesario:

5.1.1. Un curso de Globalización y Negocios tomado en USC.

5.1.2. Un curso catalogado como funcional de los Negocios Internacionales. Este curso puede ser tomado en la USC o en la FEN.

5.1.3. Un curso catalogado como temático en los Negocios Internacionales. Este curso es tomado en la USC.

5.1.4. Dos cursos regionales relativos al contexto de negocios Sudamericanos. Estos cursos son tomados en la FEN.

5.2. Cambios respecto a la base en Negocios Internacionales

5.2.1. Los cursos inicialmente aprobados son listados en el Apéndice Técnico de este documento.

5.2.2. Cualquier curso temático adicional que cumpla con los requerimientos de la especialidad de los Negocios Internacionales en la USC pueden ser empleados para cumplir con los requerimientos de esta sección. Cualquier curso regional adicional puede ser agregado a este listado en tanto sea aprobado en la FEN por el Comité Académico y puede ser empleado para cumplir con los requerimientos de esta sección. Cualquier curso que se considere que cumple con el objetivo de ser un curso funcional por parte de cualquiera de las instituciones puede ser empleado para cumplir con los requisitos de esta sección.

5.3. Todos los alumnos deben ser estimulados a tomar cursos adicionales en negocios Sudamericanos y/u otros cursos que traten de la región en la FEN, en calidad de electivos.

5.4. Competencia en lenguaje español e inglés: todos los alumnos deben acreditar su competencia en ambos lenguajes, tal como fue indicado en la sección 4.Numeral 4.3.

6. Requisitos Financieros

6.1. Matrícula y Aranceles: los alumnos participantes del programa deberán pagar matrícula y aranceles para estudiar a tiempo completo en su institución de origen y de ninguna manera estos costos serán cobrados por la institución anfitriona, suponiendo que no inscriban una carga académica en créditos superior a la estándar. Los alumnos de la FEN que estudien en la USC no estarán sujetos al Arancel de Inscripción de Alumnos Extranjeros o a tarifas de postulación, certificados de notas y derechos de matrícula. Los alumnos de la USC que estudien en la FEN tampoco estarán sujetos a ninguna de estos cobros.

6.2. Tarifas de alojamiento: los alumnos de la FEN en la USC deberán vivir en el campus. Los alumnos participantes pagarán por el costo de alojamiento en la USC, o alojamiento fuera del campus en el caso de la FEN. Los alumnos participantes que permanezcan en sus lugares de alojamiento durante períodos de vacaciones (de ser permitidos) serán responsables por cualquier costo adicional. Las tarifas de alojamiento específicas pueden variar año a año y serán determinadas anualmente basados en la disponibilidad y tarifas de alojamiento actualmente vigentes.

6.3. Otros gastos: cada alumno será responsable de tramitar la visa necesaria y por los costos de alojamiento, viaje internacional, viaje en el país anfitrión, libros, materiales, consumos, hospitalización, seguro de salud y otros gastos eventuales.

6.4. Seguro: todos los participantes deben acreditar que cuentan con un seguro médico y de accidentes adecuado. Los alumnos de la FEN en la USC deberán adquirir el seguro de salud de la universidad o demostrar que poseen un seguro equivalente. Los alumnos de la USC deberán adquirir el seguro médico internacional provisto por la Oficina de Estudios Extranjeros o demostrar que poseen un seguro equivalente.

6.5. Certificación Financiera: Todos los alumnos participantes deberán acreditar una situación financiera aceptable para la institución anfitriona en los términos que lo requieren las regulaciones para el otorgamiento de visas. La USC ayudará a los estudiantes, una vez que reciba todos los documentos, con la postulación a la visa y las medidas destinadas a asegurar un estatus legal dentro de los EEUU. Los alumnos asegurarán y pagarán por las visas por su propia cuenta como parte de los requisitos de matrícula del programa.

6.6. Gastos financieros: ninguna institución puede incurrir, comprometer, o autorizar gastos financieros en nombre del otro.

6.7. Costos institucionales: cada institución será responsable de sus propios costos relacionados con cualquier actividad de este acuerdo.

7. Obligaciones Promocionales

7.1. La responsabilidad de motivar y reclutar alumnos será de cada institución. La promoción incluirá la disponibilidad de una página web que se asocie a la página de la institución compañera.

8. Guía adicional de operaciones

Las siguiente guía provee de instrucciones adicionales relacionadas a la ejecución del programa IBA. Siguen siendo válidas las mismas reglas del acuerdo original y las secciones anteriores.

8.1. Viajes de estudios: se realizará al menos un viaje de estudio para cada cohorte en que los alumnos participen. Los alumnos de FEN participarán en un viaje a terreno diseñado para observar las prácticas de negocios en los EEUU. Los alumnos de USC tendrán una experiencia similar, en Chile, y/o en países vecinos, que les provean amplia exposición amplia al mercado sudamericano. Estas experiencias de viaje serán coordinadas por la institución anfitriona en los tiempos que sean convenientes para cada lugar y programa de estudio dentro del calendario académico. Cada año, un comité supervisor revisará la ubicación y tiempo para estos viajes. A cada alumno se le cobrará por los viajes, siendo el monto de este determinada por la institución de origen.

8.2. Colocación y gestión de la carrera: a los alumnos de ambas instituciones se les permitirá participar en diversos cursos de administración y talleres ofrecidos a través de las oficinas de colocación de cada institución anfitriona.

9. Modificaciones

9.1. La USC y la FEN acuerdan cumplir en forma completa y total los pactos contenidos aquí y que este Acuerdo constituya el único, total y completo Acuerdo para y entre las partes.



9.2. Cualquier modificación o corrección al presente texto deberá ser presentada para revisión a las autoridades competentes y no generará obligaciones a no ser que sea por escrito y firmado por ambas partes.

9.3. Ninguna de las partes de este Acuerdo tendrá el derecho de crear obligaciones o tareas que surja desde aquí sin el consentimiento de la otra parte.

9.4. Ambas partes acuerdan que las circunstancias que estén más allá de su control pueden requerir aplazamiento o suspensión de este acuerdo, y que cualquiera de las partes puede, en cualquier momento, hacer notas que estas circunstancias existen. Se espera que ambas partes informen a la otra lo antes posible cuando cualquier situación que lleve a un aplazamiento o suspensión sea necesaria.

10. Términos

10.1. Este acuerdo se hará efectivo tras la firma final del acuerdo y será válido por un período de cinco años empezando en la fecha de la matrícula de la primera cohorte.

10.2. Este acuerdo puede ser renovado en las mismas condiciones y términos por otros (5) años. Una notificación debe ser enviada a la otra parte seis (6) meses antes del vencimiento del acuerdo, en caso de que sea necesario algún cambio o finiquito, de otra forma, la renovación se efectuará bajo los mismos términos.

10.3. Este acuerdo puede ser finiquitado por cualquiera de las partes notificando a la otra con 90 días de anticipación. Ambas partes acuerdan que cualquiera acción de no-renovación por alguna de las partes no afectará las cohortes anuales que ya estén en ejecución, y que cualquiera de estas cohortes continuará el programa hasta su respectivo término.

11. Texto Oficial

11.1. Este Acuerdo está escrito en inglés y español.

Apéndice Técnico

T.1 Descripción General Inicial del Programa de Cohorte

La planificación descrita más abajo muestra el primer año completo de operación para este programa de cohorte. La FEN y la USC planean llevar a cabo una versión preliminar reclutando alumnos ya existentes para el intercambio un año antes, con alumnos de FEN yendo a la University of South Carolina en la primavera del 2014.

	Universidad de Chile	University of South Carolina
Lanzamiento del Programa y Proceso de selección	Marzo 2013	Agosto 2013
1er Semestre	Marzo – Julio 2013 (en Chile)	-
2° Semestre	Julio – Diciembre 2013 (en Chile)	Agosto – Diciembre 2013 (en South Carolina)
3er Semestre	Marzo – Julio 2014* (en Chile) *Posible Proceso de Selección de alumnos FEN/USC	Enero – Mayo 2014 (en South Carolina)
4° Semestre	Julio – Diciembre 2014 (en Chile)	Agosto – Diciembre 2014 (en South Carolina)
5° Semestre	Enero – Mayo 2015 (en South Carolina)	Enero – Mayo 2015 (en South Carolina)
6° Semestre	Agosto – Diciembre 2015 (en South Carolina)	Agosto – Diciembre 2015 (en South Carolina)
7° Semestre	Marzo – Julio 2016 (en Chile)	Marzo – Julio 2016 (en Chile)
8° Semestre	Julio – Diciembre 2016 (en Chile)	Agosto – Diciembre 2016 (en Chile)
9° Semestre	Enero – Mayo 2017 ** (en South Carolina) **Posible Grado de Magíster en Negocios Internacionales	Enero – Mayo 2017 (en South Carolina)
10° Semestre	Agosto – Diciembre 2017** (en Chile o South Carolina) **Posible Grado de Magíster en Negocios Internacionales.	

Nota : Un programa piloto empezará un año antes en la medida que ambas instituciones puedan hacer las gestiones necesarias.

T.2 Lista Inicial del Contenido Internacional de Base

A. Cursos Funcionales

Los ejemplos de cursos son (Cursos FEN en formato estándar, cursos USC en cursiva):

IBUS 401 – Administración Financiera Internacional
IBUS 402 – Marketing Internacional
IBUS 405 (=MGSC 405) – Sistemas de Información Internacionales
IBUS 406 (=MGMT 406) – Administración de Recursos Humanos Internacionales

B. Cursos temáticos

Los ejemplos de cursos son (Cursos FEN en formato estándar, cursos USC en cursiva):

IBUS 422 – Entrada a Mercados Extranjeros y Crecimiento
IBUS 423 – Comportamiento Intercultural y Negociaciones
IBUS 424 – Exportando e Importando
IBUS 425 – Estrategias Competitivas en Países en Desarrollo
IBUS 426 – Análisis Competitivo Global
IBUS 427 – Gobierno Corporativo Global

C. Cursos Regionales

Los ejemplos de cursos son (Cursos FEN en formato estándar, cursos USC en cursiva):

NEG 362 – Globalización, Tratados y Acuerdos Comerciales
NEG 423 – Latin America in World´s Affairs
NEG 384 – Milagro Económico Chileno y Desarrollo Sostenible
ECO 386 – Historia Económica de Chile Contemporáneo
NEG 317 – Intercultural Business Challenges in Latin America

Anótese, comuníquese y regístrese

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

MANUEL AGOSIN TRUMPER
Decano

CLAUDIA PADILLA SALINAS
Director Económico y Administrativo

Distribución:
1. Recursos Humanos
2. Unidad Jurídica
3. Archivo

UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA

0036514

08 OCT. 2013

ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA UN PROGRAMA COHORTE DE PREGRADO

ENTRE LA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS, UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO, CHILE

Y

THE UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA, DARLA MOORE SCHOOL OF BUSINESS

COLUMBIA, SC, EEUU

Este acuerdo se efectúa e inicia en la última fecha en que firma la University of South Carolina, Darla Moore School of Business, de aquí en adelante "USC," Columbia, South Carolina, EEUU, y la Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, Santiago, Chile, de aquí en adelante "FEN."

1. Estructura del Programa

1.1. La University of South Carolina y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile acuerdan colaborar entre si para ofrecer a sus alumnos de pregrado un programa de estudios para aquellos interesados en seguir una carrera en negocios internacionales con énfasis en Sudamérica y los EEUU. El programa se construye en el incomparable acceso que ofrece FEN a la región y la destacada docencia y el bien organizado plan de estudios de la Facultad de Economía y Negocios. La Darla Moore School of Business de la USC proporciona a la alianza la reconocida excelencia de sus programas en negocios internacionales y sus facilidades para el desarrollo de programas académicos exitosos e innovadores, así como su ubicación en una región claramente integrada con la economía global.

1.2. El nombre del programa es Negocios Internacionales de las Américas (de aquí en adelante IBA). Este programa de estudio se lleva a cabo en Chile y en EEUU en las instituciones respectivas. Cada institución tiene su propio marco para el programa dentro de los programas académicos que poseen. Los estudiantes participantes recibirán un grado académico de pregrado por parte de la institución en la que fueron admitidos (su institución de origen). Para los alumnos FEN los requerimientos para el grado son los relativos al programa de Ingeniería Comercial, mención Administración, o el programa de Licenciatura en Administración de Negocios o su equivalente a ser incorporado en la FEN. Previo a sus estudios en USC, los alumnos FEN deberán cumplir con los requerimientos de inglés estándar de la USC para aquellos no nativos que lo hablen. Para los alumnos de la USC los requerimientos para la obtención del grado académico pertinente son los de la licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas. Los alumnos de la USC serán inscritos en el grupo IBA de la mención en Negocios Internacionales. Previo a sus estudios en la FEN, los alumnos de la USC deberán cumplir con los requerimientos de español para hablantes no nativos.

ABOGADO JEFE UNIDAD JURÍDICA FEN-U DE CHILE

2. Objetivos y Resultados de Aprendizaje

Una vez completado el programa IBA, se espera que los alumnos hayan desarrollado:

2.1. Un entendimiento de los conceptos de negocios a través de la conclusión de cursos electivos y esenciales en un currículum que cumple con los estándares de acreditación correspondientes.

2.2. Un entendimiento de los negocios internacionales al completar la concentración o especialización en Negocios Internacionales.

2.3. Un entendimiento de las prácticas de negocios globales, con especial énfasis en el comercio entre los EEUU y Sudamérica (con foco en Chile), y una apreciación de la interacción de negocios y gobierno en Sudamérica (con énfasis en Chile) y en los EEUU, los asuntos económicos de la relación entre las dos regiones, y las ramificaciones políticas de estos.

2.4. Competencia lingüística tanto en español como en inglés, tal como es definido más abajo en la sección 4.numeral 4.3).

3. Condiciones de Intercambio

3.1. La USC y la FEN acuerdan ofrecer este programa de estudio a un máximo de 20 alumnos de pregrado cada año y por dos semestres cada uno. El número exacto de alumnos de cada institución puede variar año a año y será determinado por los respectivos directores del programa de la USC y la FEN.

3.2. En el evento de que el número de alumnos que califiquen para participar en el programa por cada universidad no sea igual, cada una se esforzará en acomodar los alumnos seleccionados para el cohorte y tratar de asegurar que el número de participantes sea igual al final de un periodo de 5 años.

3.3. Anualmente cada institución proporcionará un calendario del programa para los alumnos entrantes, revisado y aprobado por el director del programa. Cada institución confirmará qué cursos estarán disponibles para los alumnos de intercambio entrantes, revisado anualmente, a través de su página web u otro método. Los cursos requeridos y el orden del programa serán descritos en más detalle en el Apéndice Técnico de este acuerdo.

3.4. Cada institución es responsable de sus propios alumnos. La FEN y la USC designarán a uno de sus académicos o personal administrativo como director del programa de cohorte. El director del programa será responsable de requerir y seleccionar a los postulantes , aconsejándolos sobre su trabajo académico mientras estén en la institución anfitriona, y de administrar los registros pertinentes, en consistencia con las siguientes labores:

3.4.1. Obligaciones a llevar a cabo por la USC para los alumnos de la FEN: la USC proveerá a los alumnos de la FEN con información y apoyo pertinente para interiorizar a los alumnos bajo su asesoría en temas curriculares, e información que apoye a los alumnos ante, durante y después de su transición a y desde los EEUU.

3.4.2. Obligaciones a llevar a cabo por la FEN para alumnos de la USC: la FEN proveerá a los alumnos de la USC con información y apoyo pertinente para interiorizar a los alumnos bajo su asesoría en temas curriculares, e información que apoye a los alumnos ante, durante y después de su transición a y desde Chile.

3.4.3. La USC proveerá de alojamiento dentro del campus a todos los alumnos participantes de este programa de intercambio. La FEN facilitará el acceso a alojamiento fuera del campus para todos los alumnos participantes del programa de intercambio.

ABOGADO JEFE
UNIDAD JURIDICA
FEN-U DE CHILE

4. Requerimientos Educacionales y Administración Académica

4.1. Cada institución decidirá los criterios y procedimientos de admisión pertinentes para el grupo que admita respectivamente. El Decano de cada escuela de negocios designará el director del programa académico.

4.2. La evaluación del International Business of the Americas será parte integral de las actividades de evaluación que lleve a cabo cada institución de acuerdo con sus pautas de acreditación. Las pruebas externas de idiomas servirán también como mecanismo de evaluación para propósitos de acreditación.

4.3. Los cursos serán dictados en inglés o español. Los alumnos de FEN deberán cumplir con los requerimientos estándares de inglés para extranjeros no nativos al momento de ser admitidos. Será necesario tener un puntaje de 90 IBT en el TOEFL o un puntaje de 6,5 en el IELTS. Los alumnos de la USC deberán cumplir con los requerimientos estándares de español para extranjeros no nativos al momento de ser admitidos. Será necesario tener un puntaje de 2B en el DELE o un puntaje de "Intermedio Alto, Avanzado Bajo" en el ACTFL o algún equivalente.

4.4. La FEN y la USC concuerdan en que los requerimientos administrativos y educacionales de ambas instituciones serán respetados, esto es en cuanto a sus reglas, regulaciones y políticas, incluyendo, pero no limitándose, a los estándares de admisión, reglas de avance académico, y todos los códigos de conducta estudiantil de los alumnos. Mientras estén participando en el programa, los alumnos tendrán la responsabilidad de cumplir con los códigos de conducta tanto de la institución de origen como de la institución anfitriona.

4.5. Al término del periodo de estadía del estudiante en la institución anfitriona, un certificado de notas oficial de la universidad será enviado al director de programa asignado de la universidad de origen el que contenga los cursos que fueron tomados, el número de créditos generados y las calificaciones obtenidas. El otorgamiento de créditos por los cursos realizados en la institución anfitriona será una prerrogativa exclusiva de la institución de origen. Cada institución proveerá a su socia con los certificados de notas y otra información detallada sobre el trabajo desarrollado en su institución. La responsabilidad de proveer el certificado de notas será de la institución anfitriona y no habrá ningún costo por ella. La secretaría de estudios de la institución anfitriona será notificada de antemano en el caso de necesitar un certificado de notas y todos los alumnos deberán firmar un formulario de su entrega.

5. Currículum

5.1. Base en Negocios Internacionales: Además de los requerimientos para la obtención del título de su institución de origen, los alumnos deben tomar cursos específicos dentro del marco de Base de los Negocios Internacionales. Lo que sigue es el currículum de esta base. Es necesario:

5.1.1. Un curso en Globalización y Negocios tomado en USC.

5.1.2. Un curso catalogado como funcional de los Negocios Internacionales. Este curso puede ser tomado en la USC o en la FEN.

5.1.3. Un curso catalogado como temático en los Negocios Internacionales. Este curso es tomado en la USC.

5.1.4. Dos cursos regionales relativos al contexto de negocios Sudamericanos. Estos cursos son tomados en la FEN.

5.2. Cambios respecto a la base en Negocios Internacionales

5.2.1. Los cursos inicialmente aprobados son listados en el Apéndice Técnico de este documento.

ABOGADO JEFE
UNIDAD JURIDICA
FEN-U

5.2.2. Cualquier curso temático adicional que cumpla con los requerimientos de la especialidad de los Negocios Internacionales en la USC pueden ser empleados para cumplir con los requerimientos de esta sección. Cualquier curso regional adicional puede ser agregado a este listado en tanto sea aprobado en la FEN por el Comité Académico y puede ser empleado para cumplir con los requerimientos de esta sección. Cualquier curso que se considere que cumple con el objetivo de ser un curso funcional por parte de cualquiera de las instituciones puede ser empleado para cumplir con los requisitos de esta sección.

5.3. Todos los alumnos deben ser estimulados a tomar cursos adicionales en negocios Sudamericanos y/u otros cursos que traten de la región en la FEN, en calidad de electivos.

5.4. Competencia en lenguaje español e inglés: todos los alumnos deben acreditar su competencia en ambos lenguajes, tal como fue indicado en la sección 4.Numeral 4.3.

6. Requisitos Financieros

6.1. Matrícula y Aranceles: los alumnos participantes del programa deberán pagar matrícula y aranceles para estudiar a tiempo completo en su institución de origen y de ninguna manera estos costos serán cobrados por la institución anfitriona, suponiendo que no inscriban una carga académica en créditos superior a la estándar. Los alumnos de la FEN que estudien en la USC no estarán sujetos al Arancel de Inscripción de Alumnos Extranjeros o a tarifas de postulación, certificados de notas y derechos de matrícula. Los alumnos de la USC que estudien en la FEN tampoco estarán sujetos a ninguna de estos cobros.

6.2. Tarifas de alojamiento: los alumnos de la FEN en la USC deberán vivir en el campus. Los alumnos participantes pagarán por el costo de alojamiento en la USC, o alojamiento fuera del campus en el caso de la FEN. Los alumnos participantes que permanezcan en sus lugares de alojamiento durante periodos de vacaciones (de ser permitidos) serán responsables por cualquier costo adicional. Las tarifas de alojamiento específicas pueden variar año a año y serán determinadas anualmente basados en la disponibilidad y tarifas de alojamiento actualmente vigentes.

6.3. Otros gastos: cada alumno será responsable de tramitar la visa necesaria y por los costos de alojamiento, viaje internacional, viaje en el país anfitrión, libros, materiales, consumos, hospitalización, seguro de salud y otros gastos eventuales.

6.4. Seguro: todos los participantes deben acreditar que cuentan con un seguro médico y de accidentes adecuado. Los alumnos de la FEN en la USC deberán adquirir el seguro de salud de la universidad o demostrar que poseen un seguro equivalente. Los alumnos de la USC deberán adquirir el seguro médico internacional provisto por la Oficina de Estudios Extranjeros o demostrar que poseen un seguro equivalente.

6.5. Certificación Financiera: Todos los alumnos participantes deberán acreditar una situación financiera aceptable para la institución anfitriona en los términos que lo requieren las regulaciones para el otorgamiento de visas. La USC ayudará a los estudiantes, una vez que reciba todos los documentos, con la postulación a la visa y las medidas destinadas a asegurar un estatus legal dentro de los EEUU. Los alumnos asegurarán y pagarán por las visas por su propia cuenta como parte de los requisitos de matrícula del programa.

6.6. Gastos financieros: ninguna institución puede incurrir, comprometer, o autorizar gastos financieros en nombre del otro.

ABOGADO YEFE

6.7. Costos institucionales: cada institución será responsable de sus propios costos relacionados con cualquier actividad de este acuerdo.

7. Obligaciones Promocionales

7.1. La responsabilidad de motivar y reclutar alumnos será de cada institución. La promoción incluirá la disponibilidad de una página web que se asocie a la página de la institución compañera.

8. Guía adicional de operaciones

Las siguiente guía provee de instrucciones adicionales relacionadas a la ejecución del programa IBA. Siguen siendo válidas las mismas reglas del acuerdo original y las secciones anteriores.

8.1. Viajes de estudios: se realizará al menos un viaje de estudio para cada cohorte en que los alumnos participen. Los alumnos de FEN participarán en un viaje a terreno diseñado para observar las prácticas de negocios en los EEUU. Los alumnos de USC tendrán una experiencia similar, en Chile, y/o en países vecinos, que les provean amplia exposición amplia al mercado sudamericano. Estas experiencias de viaje serán coordinadas por la institución anfitriona en los tiempos que sean convenientes para cada lugar y programa de estudio dentro del calendario académico. Cada año, un comité supervisor revisará la ubicación y tiempo para estos viajes. A cada alumno se le cobrará por los viajes, siendo el monto de este determinada por la institución de origen.

8.2. Colocación y gestión de la carrera: a los alumnos de ambas instituciones se les permitirá participar en diversos cursos de administración y talleres ofrecidos a través de las oficinas de colocación de cada institución anfitriona.

9. Modificaciones

9.1. La USC y la FEN acuerdan cumplir en forma completa y total los pactos contenidos aquí y que este Acuerdo constituya el único, total y completo Acuerdo para y entre las partes.

9.2. Cualquier modificación o corrección al presente texto deberá ser presentada para revisión a las autoridades competentes y no generará obligaciones a no ser que sea por escrito y firmado por ambas partes.

9.3. Ninguna de las partes de este Acuerdo tendrá el derecho de crear obligaciones o tareas que surja desde aquí sin el consentimiento de la otra parte.

9.4. Ambas partes acuerdan que las circunstancias que estén más allá de su control pueden requerir aplazamiento o suspensión de este acuerdo, y que cualquiera de las partes puede, en cualquier momento, hacer notar que estas circunstancias existen. Se espera que ambas partes informen a la otra lo antes posible cuando cualquier situación que lleve a un aplazamiento o suspensión sea necesaria.

10. Términos

10.1. Este acuerdo se hará efectivo tras la firma final del acuerdo y será válido por un periodo de cinco años empezando en la fecha de la matrícula de la primera cohorte.

10.2. Este acuerdo puede ser renovado en las mismas condiciones y términos por otros (5) años. Una notificación debe ser enviada a la otra parte seis (6) meses antes del vencimiento del acuerdo, en caso de que sea necesario algún cambio o finiquito, de otra forma, la renovación se efectuará bajo los mismos términos.

ABOGADO JEFE UNIDAD JURIDICA FEN U. DE CHILE

10.3. Este acuerdo puede ser finiquitado por cualquiera de las partes notificando a la otra con 90 días de anticipación. Ambas partes acuerdan que cualquiera acción de no-renovación por alguna de las partes no afectará las cohortes anuales que ya estén en ejecución, y que cualquiera de estas cohortes continuará el programa hasta su respectivo término.

11. Texto Oficial

11.1. Este Acuerdo está escrito en inglés y español.

Como testigos dando su consentimiento a este Acuerdo, las autoridades apropiadas proveen sus firmas.

University of South Carolina

H Pastides 10/8/13

Dr. Harris Pastides — Fecha
Presidente, USC

John McDermott 08-27-2013

Dr. John McDermott — Fecha
Decano, Darla Moore School of Business

Universidad de Chile

9/24/13

Erich Spencer Ruff — Fecha
Director Relaciones Internacionales
Facultad de Economía y Negocios.

10/09/13

Manuel Agosin — Fecha
Decano de la Facultad de Economía y Negocios

UNIVERSIDAD DE CHILE * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS * DECANO

ABOGADO JEFE * UNIDAD JURIDICA * FEN.U. CHILE

UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA

ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Apéndice Técnico

T.1 Descripción General Inicial del Programa de Cohorte

La planificación descrita más abajo muestra el primer año completo de operación para este programa de cohorte. La FEN y la USC planean llevar a cabo una versión preliminar reclutando alumnos ya existentes para el intercambio un año antes, con alumnos de FEN yendo a la University of South Carolina en la Primavera del 2014.

	Universidad de Chile	University of South Carolina
Lanzamiento del Programa y Proceso de selección	Marzo 2013	Agosto 2013
1er Semestre	Marzo – Julio 2013 (en Chile)	-
2° Semestre	Julio – Diciembre 2013 (en Chile)	Agosto – Diciembre 2013 (en South Carolina)
3er Semestre	Marzo – Julio 2014* (en Chile) *Posible Proceso de Selección de alumnos FEN/USC	Enero – Mayo 2014 (en South Carolina)
4° Semestre	Julio – Diciembre 2014 (en Chile)	Agosto – Diciembre 2014 (en South Carolina)
5° Semestre	Enero – Mayo 2015 (en South Carolina)	Enero – Mayo 2015 (en South Carolina)
6° Semestre	Agosto – Diciembre 2015 (en South Carolina)	Agosto – Diciembre 2015 (en South Carolina)
7° Semestre	Marzo – Julio 2016 (en Chile)	Marzo – Julio 2016 (en Chile)
8° Semestre	Julio – Diciembre 2016 (en Chile)	Agosto – Diciembre 2016 (en Chile)
9° Semestre	Enero – Mayo 2017** (en South Carolina) **Posible Grado de Magíster en Negocios Internacionales	Enero – Mayo 2017 (en South Carolina)
10° Semestre	Agosto – Diciembre 2017** (en Chile o South Carolina) **Posible Grado de Magíster en Negocios Internacionales	

Nota: Un programa piloto empezará un año antes en la medida que ambas instituciones puedan hacer las gestiones necesarias.

ABOGADO JEFE ★ UNIDAD JURIDICA ★ FEN-U DE CHILE

T.2 Lista Inicial del Contenido Internacional de Base

A. Cursos Funcionales

Los ejemplos de cursos son (Cursos FEN en formato estándar, cursos USC en cursiva):

IBUS 401 – Administración Financiera Internacional
IBUS 402 – Marketing Internacional
IBUS 405 {=MGSC 405} – Sistemas de Información Internacionales
IBUS 406 {=MGMT 406} – Administración de Recursos Humanos Internacionales

B. Cursos temáticos

Los ejemplos de cursos son (Cursos FEN en formato estándar, cursos USC en cursiva):

IBUS 422 – Entrada a Mercados Extranjeros y Crecimiento
IBUS 423 – Comportamiento Intercultural y Negociaciones
IBUS 424 – Exportando e Importando
IBUS 425 – Estrategias Competitivas en Países en Desarrollo
IBUS 426 – Análisis Competitivo Global
IBUS 427 – Gobierno Corporativo Global

C. Cursos Regionales

Los ejemplos de cursos son (Cursos FEN en formato estándar, cursos USC en cursiva):

NEG 362 – Globalización, Tratados y Acuerdos Comerciales
NEG 423 – Latin America in World's Affairs
NEG 384 – Milagro Económico Chileno y Desarrollo Sostenible
ECO 386 – Historia Económica de Chile Contemporáneo
NEG 317 – Intercultural Business Challenges in Latin America

ABOGADO IBRE
UNIDAD JURIDICA
FEN

UNIVERSITY OF
SOUTH CAROLINA

ECONOMÍA Y
NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNDERGRADUATE COHORT PROGRAM AGREEMENT
BETWEEN
UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
SANTIAGO, CHILE
AND
THE UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA - DARLA MOORE SCHOOL OF BUSINESS
COLUMBIA, SC, UNITED STATES OF AMERICA

This Agreement is made and entered into on the date last signed below by and between the University of South Carolina - Darla Moore School of Business, hereinafter referred to as "USC," Columbia, South Carolina, United States of America, and the Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, Santiago, Chile, hereinafter referred to as "FEN."

1. PROGRAM STRUCTURE

1.1. The University of South Carolina and the Universidad de Chile agree to collaborate to offer their undergraduate students a program of study for those interested in pursuing careers in international business with an emphasis on business activities between South America and the United States. The program builds on the unparalleled access that FEN offers to the region and the outstanding faculty and well-organized curriculum of the Facultad de Economía y Negocios. The Darla Moore School of Business at USC brings to the alliance the recognized excellence of its programs in International Business and its facility for the development of innovative and successful academic programs, as well as its location in a region markedly integrated with the global economy.

1.2. The name of the program is International Business of the Americas (henceforth IBA). This course of study takes place in Chile and the US at the respective institutions. Each institution has a distinct framework for the program within its existing academic programs. Participating students will receive an undergraduate degree from the institution to which they are admitted (the home institution). For FEN students the degree requirements are those for the Ingeniero(a) Comercial, mención Administración, or the four year Bachelor's program in Business Administration or equivalent to be introduced at FEN. Prior to their study at USC, FEN students must meet the standard USC English language requirements for overseas non-native speakers. For USC students the degree requirements are those for the Bachelor of Science in Business Administration. USC students will be enrolled in the International Business of the Americas track of the International Business major. Prior to their study at FEN, USC students must meet the Spanish language requirements for overseas non-native speakers.

ABOGADO JEFE
UNIDAD JURIDICA
FEN U DE CH

2. **OBJECTIVES & LEARNING OUTCOMES**

Upon completion of the IBA program, it is expected that students will have developed:

2.1. An understanding of business concepts through completion of core and elective courses in a curriculum that meets accreditation standards.

2.2. An understanding of international business through completion of an International Business concentration/major.

2.3. An understanding of global business practices, with special emphasis on commerce between the United States and South America (with an emphasis on Chile), and an appreciation of the interaction of business and government in South America (with an emphasis on Chile) and in the United States, the economic issues of the relationship between the two regions, and the political ramifications of these issues.

2.4. Language proficiency in both Spanish and English, as defined in section 4.3 below.

3. **EXCHANGE PROVISIONS**

3.1. USC and FEN agree to offer this program of study to a maximum of 20 undergraduate students each year for two semesters each. The exact number of students from each institution may vary from year to year and will be determined by the respective program directors from USC and FEN.

3.2. In the event that the number of students who qualify to participate in the program from each university is not equal, each university will endeavor to accommodate those students selected for that cohort and ensure that the number of participants is equal by the end of a five year period.

3.3. Each institution shall furnish a program schedule to incoming students, reviewed and approved by the program director on an annual basis. Each institution shall confirm which courses are available to incoming exchange students, reviewed on an annual basis, via its web pages or other method of delivery. The required courses and program sequence are further described in the Technical Appendix of this agreement.

3.4. Each institution has ultimate responsibility for its own students. FEN and USC will each designate a member of its faculty or administrative staff as program director of the cohort program. The program director shall be responsible for soliciting and selecting candidates, advising them relative to their academic work while at the host institution, and managing pertinent records, consistent with the following duties:

3.4.1. Duties Performed by USC for FEN Students: USC will provide FEN students with pertinent information and support to include advising students on curricular matters, and information that supports students before, during and after their transition to and from the US.

3.4.2. Duties Performed by FEN for USC Students: FEN will provide USC students with pertinent information and support to include advising students on curricular matters, and information that supports students before, during and after their transition to and from Chile.

3.4.3. USC will provide on-campus housing to all student participants in this exchange program. FEN will facilitate access to housing off-campus for all student participants in this exchange program.

ABOGADO JEFE ★ UNIDAD JURIDICA ★

4. EDUCATIONAL REQUIREMENTS AND ACADEMIC ADMINISTRATION

4.1. Each institution shall decide the criteria of admission and appropriate admission procedures for the respective group of students they admit. The Dean of each business school will appoint an academic program director.

4.2. Assessment of the International Business of the Americas program will be part of the overall assessment activities of each school in accordance accreditation guidelines. External language testing will also serve as an assessment mechanism for accreditation purposes.

4.3. Instruction of the courses will be in English or Spanish. FEN students must meet the standard English language requirements for overseas non-native speakers at the time of admission. A TOEFL score of 90 IBT or a score of 6.5 on the IELTS is required. USC students must meet the standard FEN Spanish language requirements for overseas non-native speakers at the time of admission. A DELE Score of 2B or an ACTFL score of "Intermediate High, Advanced Low," or equivalent is required.

4.4. FEN and USC agree that the administrative and educational requirements of both universities shall be respected in that all rules, regulations and policies will be followed, including but not limited to admission standards, academic progress rules, and all codes of student conduct. Students will be held accountable to both the host and home university student codes of conduct while participating in the program.

4.5. At the end of a student's stay at the host institution, an official university transcript will be sent to the designated program director of the student's home institution showing the courses taken, the number of credit hours earned, and the grades earned. Granting of credits for courses completed at the host institution shall be the sole prerogative of the home institution. Each school will furnish their partner with transcripts and more detailed information as needed for work done at their institution. The responsibility for providing the transcript shall be with the host university for which there will be no charge. The registrar's office of the student's host institution will be notified in advance of the need to supply a transcript and all students will be required to sign a release form.

5. CURRICULUM

5.1. International Business Core: In addition to the requirements for the degree of their home institution, students must take specified courses within the framework of an International Business Core. The following is the curriculum of this core. Required:

5.1.1. One course on Globalization and Business taken at USC.

5.1.2. One course designated as a functional International Business course. This course may be taken at either USC or FEN.

5.1.3. One course designated as a thematic course in International Business. This course is taken at USC.

5.1.4. Two regional courses addressing the South American business context. These courses are taken at FEN.

5.2. Changes to International Business Core

5.2.1. The initially approved courses are listed in the Technical Appendix of this document.

ABOGADO JEFE ★ UNIDAD JURIDICA ★ FEN-U

5.2.2. Any additional thematic courses designated as meeting the requirements of the International Business major at USC may be used to meet the requirements of this section. Any additional regional course may be added to this list as approved at FEN by the Academic Committee and may be used to meet the requirements of this section. Any courses designated as meeting the purpose of the functional course by either institution may be used to meet the requirements of this section.

5.3. All students will be encouraged to take additional courses on South American business and/or other courses dealing with the region at FEN, as electives.

5.4. Spanish and English Language Proficiency: All students must demonstrate proficiency in both the Spanish and English languages, as outlined in section 4.3 above.

6. FINANCIAL REQUIREMENTS

6.1. Tuition and Fees: The student participants in this program will pay the required tuition and fees for full-time study at their home institution and no such tuition and fees shall be charged by the host institution, provided that they do not enroll in more than the standard, full-time credit load. FEN students attending USC are not subject to the Foreign Student Enrollment Fee or application, transcript, and matriculation fees. USC students attending FEN are not subject to any such academic fees.

6.2. Lodging Fees: FEN students at USC are required to live on-campus. Student participants will pay for the cost of on-campus accommodation at USC, or off-campus accommodation at FEN. Student participants who remain in their accommodation during vacation periods (if allowed) are responsible for any additional cost incurred. Specific accommodation rates may vary from year to year and will be determined annually based upon availability and current housing rates.

6.3. Other Expenses: Each student will be responsible for arranging the necessary visa and the costs of accommodation, international travel, travel in the host country, books, equipment, consumables, hospitalization, health insurance and other incidental expenses.

6.4. Insurance: All participants must show evidence of adequate medical and accident insurance. FEN students at USC are required to purchase the university health insurance policy or provide proof of comparable coverage. USC students are required to purchase overseas emergency medical insurance procured through the Study Abroad Office or provide proof of comparable coverage.

6.5. Financial Certification: All student participants shall provide financial certification acceptable to the host institution as required for visa regulations. USC will assist students, upon receipt of all documentation, with visa application and the measures to ensure legal status in the US. Students will secure and pay for visas on their own behalf as a requirement of program matriculation.

6.6. Financial Expenditure: Neither institution may incur, commit, or authorize financial expenditure on behalf of the other.

6.7. Institutional Costs: Each institution will be responsible for its own costs associated with any activities relating to this agreement.

ABOGADO JEFE
UNIDAD JURIDICA
FEN-U DE C

7. PROMOTIONAL OBLIGATION

7.1. Responsibility for the promotion and recruitment of students rests with each institution. Promotion will include each institution maintaining a website that links to the website of the partner institution.

8. ADDITIONAL OPERATING GUIDELINES

The following guidelines provide additional instruction related to the execution of the IBA program. The same rules as articulated in the original memorandum of understanding and previous sections of this document apply.

8.1. Study trips: At least one study trip for each cohort of students will be arranged. FEN students will participate in travel experiences designed to observe the business practices in the U.S. USC students will have a similar experience, in Chile and/or in neighboring countries, that provides them with broader exposure to the South American market. These travel experiences will be coordinated by the host university at times within the academic calendar that are convenient to the respective places and programs of study. Each year, an oversight committee will review the location and timing for these study trips. Each student will be charged a fee for the study trips, the amount determined by the home institution.

8.2. Career Management and Placement: Students from both institutions are permitted to participate in the variety of career management training courses and workshops offered through the placement offices of each host institution.

9. MODIFICATIONS

9.1. USC and FEN agree to the full and complete performance of the mutual covenants contained herein and that this Agreement constitutes the sole, full, and complete Agreement by and between the parties.

9.2. Any amendment or modification to the present text shall be submitted for review to the competent authorities and shall not become binding unless reduced to writing and signed by both parties.

9.3. Neither party to this Agreement shall have the right to assign any duty or responsibility arising hereunder without the written consent of the other party.

9.4. Both parties agree that circumstances beyond their control may require postponement or suspension of the implementation of this agreement, and that either party may at any time make a determination that such circumstances exist. It is expected that both parties will inform the other as soon as possible when any such consideration for postponement or suspension becomes necessary.

10. TERMS

10.1. This agreement shall take effect upon final signature of the agreement and shall be valid for a period of five years beginning on the date of matriculation of the first cohort.

ABOGADO JEFE
UNIDAD JURIDICA
FEN U. DE CHILE

10.2. This agreement may be renewable on the same terms and conditions for another (5) years. Notification must be sent to the other party six (6) months prior to the expiration of the agreement, should termination or modification be necessary, otherwise the agreement will renew under the same terms.

10.3. This agreement may be terminated upon ninety (90) days notice by either party. Both parties also agree than any non-renewal action by either party will not affect individual yearly cohorts already in progress, and that any such cohort will continue the program to its respective completion.

11. OFFICIAL TEXT

11.1. This Agreement is written in English and Spanish.

As witness to their consent to this Agreement, the appropriate authorities hereunto provide their signatures.

University of South Carolina:

H Pastides 8/20/13

Dr. Harris Pastides — Date
President

Universidad de Chile:

9/24/13

Erich Spencer Ruff — Date
Director, International Relations
School of Economics and Business

10/09/13

Manuel Agosin — Date
Dean of the School of Economics and Business

UNIVERSIDAD DE CHILE * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS * DECANO

John H. McDermott 08-27-2013

Dr. John McDermott — Date
Interim Dean, Darla Moore School of Business

ABOGADO JEFE * UNIDAD JURÍDICA *

UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA

ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

TECHNICAL APPENDIX

T.1 INITIAL COHORT PROGRAM OVERVIEW

The schedule below shows the first full year of operation for this cohort program. FEN and USC plan to operate a preliminary version by recruiting existing students for exchange one year earlier, with students from FEN coming to the University of South Carolina beginning in Spring 2014.

	Universidad de Chile	University of South Carolina
Program Start-Up and selection process:	March 2013	August 2013
1st Semester	March – July 2013 (In Chile)	N/A
2nd Semester	July – December 2013 (In Chile)	August – December 2013 (In South Carolina)
3rd Semester	March – July 2014* (In Chile) *Possible Selection Process of FEN/USC students	January – May 2014 (In South Carolina)
4th Semester	July – December 2014 (In Chile)	August – December 2014 (In South Carolina)
5th Semester	January – May 2015 (At South Carolina)	January – May 2015 (In South Carolina)
6th Semester	August – December 2015 (At South Carolina)	August – December 2015 (In South Carolina)
7th Semester	March – July 2016 (In Chile)	March – July 2016 (In Chile)
8th Semester	July – December 2016 (In Chile)	August – December 2016 (In Chile)
9th Semester	January – May 2017** (In South Carolina) **Possible Masters International Business Degree	January – May 2017 (In South Carolina)
10th Semester	August – December 2017** (In Chile or South Carolina) **Possible Masters International Business Degree	

Note: A pilot program will begin one year earlier if both institutions can make the appropriate arrangements.



T.2 INITIAL LIST OF INTERNATIONAL CORE CONTENT

A. FUNCTIONAL COURSES

Exemplary courses are (FEN course in standard type, USC course in italics):

IBUS 401 - International Financial Management
IBUS 402 - International Marketing
IBUS 405 {=MGSC 405} - International Information Systems.
IBUS 406 {=MGMT 406} International Human Resource Management

B. THEMATIC COURSES

Exemplary courses are (FEN course in standard type, USC course in italics):

IBUS 422 - Foreign Market Entry and Growth
IBUS 423 - Cross-Cultural Behavior and Negotiations
IBUS 424 - Exporting and Importing
IBUS 425 - Competitive Strategies in Developing Countries
IBUS 426 - Global Competitive Analysis
IBUS 427 – Global Corporate Governance

C. REGIONAL COURSES

Exemplary courses are (FEN course in standard type, USC course in italics):

NEG 362 - Globalización, Tratados y Acuerdos Comerciales
NEG 423 - Latin America in World's Affairs
NEG 384 - Milagro Económico Chileno y Desarrollo Sostenible
ECO 386 - Historia Económica de Chile Contemporáneo
NEG 317 - Intercultural Business Challenges in Latin America

ABOGADO JEFE ★ ESTADO DE CHILE ★